



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



A/R



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



Toluca de Lerdo, Estado de México, 29 de abril de 2015

Oficio No. 227004000/A/00005/2015  
Asunto: Se informa término de Auditoría  
Número de auditoría: 159-0003-2015

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MAURICIO NOGUEZ ORTÍZ  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
PRESENTE

Con relación al oficio en el que se comunicó el inicio de la auditoría número 159-0003-2015 me permito hacerle llegar el Dictamen de la auditoría practicada en la Dirección General del Registro Civil correspondiente de la asignación, afectación, ejercicio, comprobación, registro contable y presupuestal de los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, en la Dirección General del Registro Civil, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones y plazos acordados y plasmados en la Cédula (s) de Observación (es) de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forma (n) parte del presente Dictamen y que deberán atenderse conforme a lo dispuesto en el artículo 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42 fracciones XX, XXVII y XXVIII y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 13 y 16 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 4, 5, 6 y 9 fracciones IX y X y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; en los términos de los artículos 2 fracción VII, 26, 27 y 28 fracciones IV, X, XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 12 de febrero de 2008; asimismo, conforme al proceso de auditoría contemplado en el Manual Administrativo del Proceso de auditoría de la Subsecretaría de Control y Evaluación vigente. Así como, conforme a

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A13  
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL  
CONTRALORÍA INTERNA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE

*Kenia Nuñez*

**KENIA NUÑEZ BAUTISTA  
CONTRALOR INTERNO**



Ccp. Lic. Elsa Alejandra Rosales Cuara, Delegada Administrativa de la Dirección General del Registro Civil  
C.P. Alejandro Hernández González, Director de Control y Evaluación B-1

A13  
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

**CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL  
CONTRALORÍA INTERNA**